

POLÍTICA COMERCIAL EN MÉXICO: UNA RESEÑA DE LA LITERATURA*

Paolo Riguzzi**

Hasta hace unos años, la historiografía disponible acerca de la política comercial se reducía, para el periodo considerado, al estudio de Daniel Cosío Villegas que el historiador elaboró en 1932 en su calidad de integrante de la Comisión de Programa de la Secretaría de Hacienda.¹ El trabajo fue concebido como parte de una colección de cinco estudios sobre diferentes aspectos de la cuestión arancelaria en México, pero los cuatro restantes nunca vieron la luz.² De esta manera, la aportación de Cosío Villegas resultó parcial y reducida. Posteriormente, la historiografía económica ignoró sustancialmente el tema, concentrándose en cambio en las dimensiones del desarrollo exportador, en particular durante el porfiriato. Así, dos contribuciones “clásicas” como las de Friedrich Katz y John Coatsworth, liquidan el problema de la política

* Este ensayo es un nota complementaria al artículo de Paolo Riguzzi “La política comercial en México, 1856-1930: fuentes y problemas historiográficos” recientemente publicado en *América Latina en la Historia Económica. Boletín de Fuentes*, número 15, enero-junio, 2001, pp. 107-115.

** El Colegio Mexiquense.

¹ Daniel Cosío Villegas, *La cuestión arancelaria en México*, Centro Mexicano de Estudios Económicos, México, 1932. Existe una edición facsimilar publicada por la Facultad de Economía de la UNAM en 1989. Es de notar que para la primera mitad del siglo XIX se disponía de un mayor número de trabajos, entre los cuales se pueden citar John Baur, “The Evolution of a Mexican Trade Policy, 1821-1828”, *The Americas*, vol. xix, núm. 3, 1963, pp. 245-263; Luis Córdova, “Proteccionismo y libre cambio en el México independiente, 1821-1847”, *Cuadernos Americanos*, núm. 175, 1970, pp. 330-357; Walther Bernecker, “Foreign Interests, Tariff Policy and Early Industrialization in Mexico, 1821-1948”, *Ibero-Amerikanische Archiv*, vol. 14, núm. 1, 1988, pp. 61-102.

² El volumen publicado tiene como tema la historia de la política aduanal, mientras que los otros se referían respectivamente a los aranceles y la agricultura, la industria, las tendencias mundiales de la política comercial y la labor de la Comisión de Aranceles. Cosío Villegas, en el estilo más propio del informe, no usó notas ni explicitó sus fuentes. En conjunto, se trata de un trabajo que adolece de algunos errores fácticos e imprecisiones, que deben ser empleados cuidadosamente.

comercial en pocas líneas: el primer autor afirmó que los gobiernos de Porfirio Díaz no adoptaron ninguna medida de protección de la industria doméstica; el segundo concluyó que durante el siglo XIX el arancel había sido moderado por servir a propósitos casi exclusivamente fiscales.³ Stephen Haber (1992) en su estudio de la industrialización mexicana entre 1890 y 1940 se limita a observar que, debido a la estructura no competitiva de las empresas, todas gozaban de fuerte protección arancelaria, misma que tuvo un alza constante durante el porfiriato.⁴

Con respecto a este cuadro, los estudios de Graciela Márquez (1998), Edward Beatty (2001), y Sandra Kuntz Ficker (2002), desde diferentes perspectivas, han desarrollado avances considerables.⁵ Los primeros dos abordan un análisis cuantitativo del impacto del arancel sobre la estructura industrial durante el porfiriato, enfocando un conjunto de bienes manufacturados y algunos sectores industriales. Márquez, basándose en las estadísticas mexicanas, analiza los niveles de protección para 32 productos procedentes de seis ramas (textiles de algodón, cerveza, jabón, papel, hierro y acero, y cemento) que tuvieron algún desarrollo significativo a partir de la última década de siglo XIX. Su análisis toma en cuenta cuatro componentes de la protección, las tarifas legisladas, el nivel de precios, los precios relativos y la depreciación de la plata, con el objetivo de estimar qué efectos tuvieron e identificar el que mayor influencia ejerció sobre la producción industrial. Sus conclusiones apuntan a la disminución de las cuotas *ad valorem* sobre los productos considerados durante el periodo 1892-1909, contrarrestada, por lo menos hasta 1905, por la depreciación de la plata que encarecía el precio de los artículos importados.

Beatty aborda la cuestión desde un punto de vista más amplio, el de las políticas industriales porfirianas que favorecieron el proceso de industrialización basado en la sustitución de importaciones. Desde este punto de vista, su examen se dirige a tres grandes vertientes de dichas políticas: el arancel, la legislación de patentes y la de exenciones fiscales para empresas industriales. Por lo que

³ Friedrich Katz, "Méjico: de la república restaurada al porfiriato" en Leslie Bethell (ed.), *Historia de América Latina*, Editorial Crítica, Barcelona, vol. 9, p. 36; John Coatsworth, *Los orígenes del atraso. Nueve ensayos de historia económica de México en los siglos XVIII y XIX*, Alianza Editorial Mexicana, México, 1990, pp. 147-148.

⁴ Stephen Haber, *Industria y subdesarrollo. La industrialización de México, 1890-1940*, Alianza Editorial Mexicana, México, 1992, pp. 55-56.

⁵ Graciela Márquez, "Tariff Protection in Mexico, 1892-1909: Ad valorem Tariff Rates and Sources of Variation" en John Coatsworth and Alan Taylor (comps.), *Latin America and the World Economy Since 1800*, Harvard University Press, Cambridge, Mass., 1998, pp. 402-444; Edward Beatty, *Institutions and Investment. The Political Basis of Industrialization in Mexico before 1911*, Stanford University Press, Stanford, 2001; Sandra Kuntz Ficker, "Institutional Change and Foreign Trade in Mexico, 1870-1905" en Jeffrey Bortz-Stephen Haber (comp.), *The Mexican Economy, 1870-1930. Essays on the Economic History of Institutions, Revolution and Growth*, Stanford University Press, Stanford, 2002, pp. 161-204.

se refiere al primero, su base de datos es más amplia que la de Márquez, está conformada por 56 productos que el autor emplea para medir los niveles arancelarios en dos formas: equivalentes *ad valorem* (el peso de la cuota específica sobre el precio internacional) y la tasas efectivas de protección (netas de las cuotas pagadas sobre los insumos importados para producir el bien final). Las cifras y los cálculos de Beatty se basan en las estadísticas estadunidenses del comercio con México. Su conclusión es que la protección arancelaria se elevó en el periodo 1893-1911, y fue importante para la consolidación de un sector manufacturero moderno y el arranque de un proceso de sustitución de importaciones. Al mismo tiempo señala los costos que ello tuvo para los consumidores mexicanos de bienes manufacturados, forzados a pagar precios que superaban en 70% los del mercado internacional.

El trabajo de Kuntz Ficker tiene otro horizonte con respecto a los dos anteriores. Intenta una reconstrucción de más largo plazo (1870-1910) de la altura general de las barreras arancelarias y de las etapas de su evolución, distinguiendo el peso de la tarifa sobre el total de las importaciones y sobre el subconjunto de las importaciones gravadas (es decir, excluyendo las de la lista libre del arancel). Además, la autora lleva a cabo el primer análisis disponible de la protección ligada a las modalidades institucionales de la regulación aduanal, mediante la elaboración de un índice que cuantifica los obstáculos que ésta presentaba para la actividad importadora. Por otra parte, su trabajo se basa en la reconstrucción completa de las series (totales y bilaterales) del comercio exterior mexicano en el periodo 1870-1929, que la autora ha realizado mediante el método de la contrastación y la integración de las estadísticas comerciales mexicanas con las de los principales socios en el intercambio (Estados Unidos, Gran Bretaña, Francia y Alemania).⁶ Este esfuerzo, que permite superar la escasez de datos mexicanos antes de 1890 y después de 1910, constituye en realidad una premisa de gran valor para todo trabajo futuro sobre las relaciones comerciales de México.

En cuanto a niveles arancelarios, los resultados de Kuntz Ficker indican la existencia de un proceso de liberalización comercial que, entre 1889 y 1911, redujo sustancialmente los niveles generales de protección y el peso de las barreras aduanales no arancelarias. En este caso, la atención está dirigida a la dimensión más amplia de la apertura económica, que se llevó a cabo durante el porfiriato, y que coexistió con la protección, más racionalizada y selectiva, de varios sectores manufactureros (tal como lo señala el trabajo de Beatty).

⁶ Sandra Kuntz Ficker, "El comercio México-Estados Unidos, 1870-1929: reconstrucción estadística y tendencias generales", *Mexican Studies*, vol. 17, núm. 1, 2001, pp. 71-107; "Nuevas series del comercio exterior de México, 1870-1929", *Revista de Historia Económica*, vol. xx, núm. 2, 2002.

Pese a estas valiosas contribuciones, el conocimiento es aún limitado y, sobre todo, deja un amplio espacio a la investigación, especialmente desde el punto de vista de los posibles determinantes del arancel: la política de los grupos de presión, las relaciones internacionales, las influencias doctrinarias y las ideas económicas.⁷

⁷ Un ejemplo de la presión desarrollada por intereses industriales en función de la protección arancelaria se puede ver en Aurora Gómez, “El desempeño de la Fundidora de Fierro y Acero de Monterrey durante el porfiriato” en Carlos Marichal y Mario Cerutti (comps.), *Historia de las grandes empresas en México, 1850-1930*, Fondo de Cultura Económica, México, 1997. Los intensos cabildeos de los empresarios durante los años veinte se describen en María del Carmen Collado, *Empresarios y políticos, entre la restauración y la revolución, 1920-1924*, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, México, 1996. Acerca del uso del arancel en las negociaciones comerciales con Estados Unidos véase Paolo Riguzzi, “La diplomacia de la reciprocidad: comercio, ideas y política entre México y Estados Unidos, 1875-1897”, *Secuencia*, num. 48, sep.-dic. de 2000, pp. 151-170. Para un acercamiento a la dimensión de las ideas en materia de comercio, del mismo autor se puede ver “Libertad económica y libre cambio en el México liberal, 1850-1896” en Marcelo Carmagnani (coord.), *Constitucionalismo y orden liberal en América Latina, 1850-1920*, Otto Editore, Turín, 2000.